



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RECTORADO

RESOLUCION N° 0376-2026/UNTUMBES-R

Tumbes, 15 de junio de 2026.

VISTO: La Hoja de Trámite, del 15 de junio de 2026, correspondiente al Oficio N° 0336-2026/UNTUMBES-VRACAD, del 12 de junio del 2026, mediante el cual el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, solicita al señor Rector de la UNTUMBES, la **suspensión de actividades académicas en la Universidad Nacional de Tumbes**; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Tumbes, creada mediante la Ley N° 23881, y su ampliatoria con Ley N° 34894, conmemora el 23 del año en curso, su **XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL – BODAS DE JASPE**, formando profesionales del más alto nivel académico, puestos al servicio de la ciencia, la cultura y del desarrollo y transformación del ámbito territorial de su influencia y del país;

Que, con Resolución N° 0330-2026/UNTUMBES-R, del 22 de mayo de 2026, se revuelve **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO**, programación, organización y conducción de los actos académicos, culturales, sociales y deportivos que deben realizarse con motivo de la conmemoración del **XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL – BODAS DE JASPE**. Dicho programa, forma parte de la presente Resolución;

Que, mediante Oficio N° 0336-2026/UNTUMBES-VRACAD, del 12 de junio del 2026, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, solicita al señor Rector de la UNTUMBES, la **suspensión de actividades académicas en la UNTUMBES**, en el marco de la celebración del XLII Aniversario de Creación Institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, este **16 del corriente se realizará la FERIA ACADÉMICA 2026**, con la participación de docentes y estudiantes del nivel de pregrado de nuestra Universidad, en la Plaza de Armas de Tumbes;

Que, en tal sentido, **se solicita la suspensión de las actividades académicas en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m.**, a fin de garantizar la participación de docentes y estudiantes en el mencionado evento académico e institucional;

Que, en razón de lo anterior es conveniente, disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SUSPENDER las actividades académicas en las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes, el día 16 de junio del presente año, en el horario de **08:00 a.m. a 01:00 p.m.**, a fin de garantizar la participación de docentes y estudiantes en el mencionado evento académico e institucional en la **FERIA ACADÉMICA – 2026**, en razón de la señalado en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las diferentes Facultades de la Universidad Nacional de Tumbes y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que procedan en consecuencia.

“Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION N° 0376-2026/UNTUMBES-R

Dada en la ciudad de Tumbes, a los quince días del mes de junio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.c:

- ✓ RECTORADO-EEBJ
- ✓ VRAC-VRINV-FACULTADES
- ✓ DGADM-URRHH-OCII-PW
- ✓ ARCHIVO.

EEBJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Scmg.